CONSTANCIA: Manizales Caldas, 09 de septiembre del 2021. Se agrega al proceso solicitud del apoderado, presentado el 24 de agosto del 2021, solicitando se oficie al Pagador de CASUR, requiriendo nuevamente el levantamiento de la medida. A despacho para resolver.

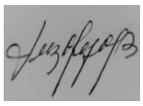

Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2004-678

Vista la constancia que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia por Secretaria, ofíciese al pagador de CASUR, en los términos aludidos.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 160 del 10 de sep. de 2021.

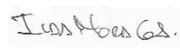

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria